

57348.44

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
29 MAYO 2015	
SEC: S	N: 1046 HORA: 13

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-65715

Buenos Aires, 27 de mayo de 2015.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Institúyase el día 23 de junio de cada año
como 'Día Nacional del Síndrome de Dravet', cuyo objetivo
primordial es generar conciencia de la importancia del
conocimiento y detección temprana de esta enfermedad, ya que es
considerada como una Enfermedad Rara Poco Frecuente por la
Organización Mundial de la Salud y en nuestro país por ley
26.689.

Art. 2º- El Ministerio de Salud de la Nación, a través del
organismo correspondiente, deberá promover el conocimiento de
la problemática de las EPOF, a través de actividades
educativas, informativas y de concientización de la población
en general sobre el diagnóstico precoz de la misma y de la
inclusión social de las personas con EPOF y sus familias, a
partir de las estrategias y acciones que se consideren
pertinentes.

Art. 3º- Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires a adherir a esta ley a los mismos efectos
dispuestos en el artículo 2º, a través de sus organismos
pertinentes.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]